



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO  
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA

"AÑO DEL BICENTENARIO DE PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

|          |        |
|----------|--------|
| Reg. N°: | 859858 |
| Exp. N°: | 356936 |

MEMORANDO MULTIPLE N° 031-2021/MPCH/GIP

**A :** Lic. SALOMON ERNESTO CHANDUVI PIÑA.  
Gerente de Administración – MPCH.

Abog. JOSE GERMAN FLORES CABANILLAS.  
Gerente de Asesoría Jurídica – MPCH.

Abog. JESÚS ANTONIO REVILLA JIBAJA.  
Gerente de Secretaría General – MPCH.

Ing. ALBERTO ENRIQUE SAMILLAN AYALA.  
Gerente de Tecnología de la Información y Estadística – MPCH.

Econ. JOSÉ LUIS PERLECHE RAMOS.  
Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Modernización – MPCH.

Lic. SALOMON ERNESTO CHANDUVI PIÑA.  
Sub Gerente de Logística y Control Patrimonial (e) – MPCH.

Ing. LEIDY ELIZABETH SANCHEZ CAMPOS.  
Sub Gerente de Estudios y Proyectos – MPCH.

Ing. JUAN CARLOS OJEDA AYESTA.  
Sub Gerente de Obras Públicas y Convenios – MPCH.

Ing. RAUL ANDERSON OLANO GUEVARA.  
Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras – MPCH.

**ASUNTO :** REMITO RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA N° 022-2021-MPCH/GIP.

**OBRA :** "Rehabilitación de los Colectores de la Prolong. Augusto B. Leguía – P.J. 4 de Noviembre (vía de evitamiento), la calle Santa Rosa y las Delicias – Urb. El Amauta (frente al condominio Los Rosales), Av. Chinchaysuyo C-09 – Urb. Cabrejos Falla, (entre Madreselvas y Los Amarantos), Distrito de Chiclayo, Provincia de Chiclayo – Departamento de Lambayeque".

**FECHA :** Chiclayo, marzo 19 del 2021.

=====

Expreso a ustedes mi saludo cordial, al mismo tiempo remito a su Despacho la RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA N° 022-2021-MPCH, de fecha 18 de marzo del 2021, en la cual se RESUELVE:

**Artículo Primero: APROBAR** el Expediente Técnico de la IRI: "REHABILITACIÓN DE LOS COLECTORES DE LA PROLONG. AUGUSTO B. LEGUÍA – P.J. 4 DE NOVIEMBRE (VÍA DE EVITAMIENTO), LA CALLE SANTA ROSA Y LAS DELICIAS – URB. EL AMAUTA (FRENTE AL CONDOMINIO LOS ROSALES), AV. CHINCHAYSUYO C-09 – URB. CABREJOS FALLA, (ENTRE MADRESELVAS Y LOS AMARANTOS), DISTRITO DE CHICLAYO, PROVINCIA DE CHICLAYO – DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE – CUI 2513894, con un presupuesto total de inversión de S/ 375,849.50 soles, incluido gastos generales de Supervisión e Impuestos, con un Plazo de Ejecución de 45 días calendario, a ejecutarse por CONTRATA, bajo sistema de Precios Unitarios, en virtud a los argumentos y dispositivos legales expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

MHMW/G.GIP.  
dta – GIP.  
C.c. Archivo.  
Adj.: Folios (03)

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO  
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA  
=====

Arq° MANUEL HELMUT MECHAN WONG  
GERENTE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO

GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA

|          |          |
|----------|----------|
| Reg. N°: | 00859269 |
| Exp. N°: | 00356936 |

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA N° 022 -2021-MPCI/GIP**

Chiclayo, 18 de marzo del 2021

EL GERENTE DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO:

**VISTO:**

El Informe N° 248-2021-MPCH/GIP-SGEP de fecha 18 de Marzo del 2021 con Registro N° 857821 – Expediente N° 356936 emitido por la Sub Gerente de Estudios y Proyectos.

**CONSIDERANDO:**

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194 de la Constitución Política del Estado, y en concordancia con el Artículo 11 del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipales N° 27972.

Que mediante Informe N° 248-2021-MPCH/GIP-SGEP de fecha 18 de Marzo del 2021 con Registro N° 857821 – Expediente N° 356936 emitido por la Sub Gerente de Estudios y Proyectos emite la aprobación y la opinión favorable de CONFORMIDAD del Expediente Técnico de la IRI "REHABILITACION DE LOS COLECTOR DE LA PROLONG. AUGUSTO B. LEGUIA – PJ. 4 DE NOVIEMBRE (VIA DE EVITAMIENTO), LA CALLE SANTA ROSA Y LAS DELICIAS – URB. EL AMAUTA (FRENTE AL CONDOMINIO LOS ROSALES), AV. CHINCHAYSUYO C-09 – URB. CABREJOS FALLA (ENTRE MADRESELVAS Y LOS AMARANTOS), DISTRITO DE CHICLAYO, PROVINCIA DE CHICLAYO - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE", con Código Único N° 2513894, con un presupuesto total de inversión de S/ 375, 849.50 (trescientos setenta y cinco mil ochocientos cuarenta y nueve con 50/100 soles), incluido gastos generales, de supervisión e impuestos; con precios al mes de Marzo del 2021, con un plazo de ejecución de 45 (cuarenta y cinco) días calendario, a ejecutarse por CONTRATA, bajo sistema de Precios Unitarios, conforme al siguiente detalle:

| DESCRIPCION                            | COSTO                |
|----------------------------------------|----------------------|
| SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO    |                      |
| COSTO DIRECTO                          | S/ 234, 742.76       |
| GASTOS GENERALES (15.00 % CD)          | S/ 35,211.41         |
| UTILIDAD (5.00 % CD)                   | S/ 11,737.14         |
| SUB TOTAL                              | S/ 281, 691.31       |
| IGV (18 % ST)                          | S/ 50,704.44         |
| VALOR REFERENCIAL                      | S/ 332, 395.75       |
| GASTOS DE SUPERVISION (6.00 % VR)      | S/ 19,943.75         |
| EXPEDIENTE TECNICO (MONTO DE CONTRATO) | S/ 23,510.00         |
| <b>COSTO TOTAL DE FINANCIAMIENTO</b>   | <b>S/ 375,849.50</b> |

Dicho proyecto ha sido elaborado por el Ing. Soberón Espinoza Wilson, en virtud al Contrato N° 073-2019/MPCH/SGLySI conforme consta en la Carta N° 001-2021-WSE de fecha 16 de Febrero del 2021 (Registro N° 892632 – Expediente N° 356936 ) y cuenta con la evaluación de Conformidad de la Ing. Yessy Blanco Vilchez CIP N° 120600 conforme consta en el Informe N° 16-2021/MPCH/YTBV de fecha 12 de Marzo del 2021.

Que, en mérito a lo antes expuesto, corresponde expedir el respectivo acto resolutivo.

Que, por las consideraciones y atribuciones conferidas en la Ley N° 27972 — Ley Orgánica de Municipalidades, art. 83 inc. 8 del ROF - Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Ordenanza Municipal N°



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO

GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

012-2019-MPCH, modificado con Ordenanza Municipal N° 003-2020-MPCH, Decreto de Alcaldía N° 013-2020-MPCH/A y Decreto de Alcaldía N° 001-2021-MPCH/A;

## SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO:** APROBAR el Expediente Técnico de la IRI "REHABILITACION DE LOS COLECTOR DE LA PROLONG. AUGUSTO B. LEGUIA – PJ. 4 DE NOVIEMBRE (VIA DE EVITAMIENTO), LA CALLE SANTA ROSA Y LAS DELICIAS – URB. EL AMAUTA (FRENTE AL CONDOMINIO LOS ROSALES), AV. CHINCHAYSUYO C-09 – URB. CABREJOS FALLA (ENTRE MADRESELVAS Y LOS AMARANTOS), DISTRITO DE CHICLAYO, PROVINCIA DE CHICLAYO - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE", con Código Único N° 2513894, con un presupuesto total de inversión de S/ 375, 849.50 (trescientos setenta y cinco mil ochocientos cuarenta y nueve con 50/100 soles), incluido gastos generales, de supervisión e impuestos, con un plazo de ejecución de 45 (cuarenta y cinco) días calendario, a ejecutarse por CONTRATA, bajo sistema de Precios Unitarios, conforme al siguiente detalle:

| DESCRIPCION                            | COSTO                |
|----------------------------------------|----------------------|
| SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO    |                      |
| COSTO DIRECTO                          | S/ 234, 742.76       |
| GASTOS GENERALES (15.00 % CD)          | S/ 35,211.41         |
| UTILIDAD (5.00 % CD)                   | S/ 11,737.14         |
| SUB TOTAL                              | S/ 281, 691.31       |
| IGV (18 % ST)                          | S/ 50,704.44         |
| VALOR REFERENCIAL                      | S/ 332, 395.75       |
| GASTOS DE SUPERVISION (6.00 % VR)      | S/ 19,943.75         |
| EXPEDIENTE TECNICO (MONTO DE CONTRATO) | S/ 23,510.00         |
| <b>COSTO TOTAL DE FINANCIAMIENTO</b>   | <b>S/ 375,849.50</b> |

Con precios al mes de Marzo del año 2021.

**ARTICULO SEGUNDO:** SOLICITAR a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, realizar la asignación presupuestal correspondiente, según el presupuesto señalado en el artículo Primero, para proceder a la ejecución del proyecto.

**ARTICULO TERCERO:** NOTIFICAR la presente resolución al Despacho de Alcaldía, Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial, en calidad de Órgano Encargado de las Contrataciones, Gerencia de Tecnología de la Información y Estadística y Secretaría General, para su publicación, conocimiento y fines correspondientes.

**REGISTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE**

### DISTRIBUCIÓN

Alcaldía  
G.G.  
G. de Administración y Finanzas  
G. de Infraestructura Pública  
G. de Tecnologías de la Inf y Est.  
Sub G. de Obras Públicas y Convenios  
Sub G. de Estudios y Proyectos  
Sub G. de Supervisión y Liquidación  
Secretaría General  
Archivo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO  
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA  
Arq. MANUEL BENJAMIN MECHAN WONG  
GERENTE